



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



Buenos Aires, 22 de octubre de 2015.

VISTO la Resolución N° 714/2015 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Córdoba, relacionada con la situación del alumno Horacio Agustin SPONTON, y

**CONSIDERANDO:**

Que el mencionado alumno aprobó materias, con los trabajos prácticos vencidos.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 21 de octubre de 2015, aconsejó refrendar la Resolución N° 714/2015 de la Facultad Regional Córdoba.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Refrendar la Resolución N° 714/2015 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Córdoba y convalidar la aprobación de las asignaturas Instalaciones



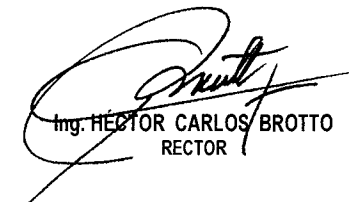
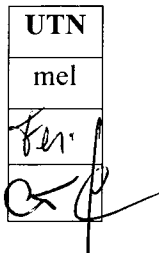
Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



Eléctricas y Luminotecnia, Control Automático, Centrales y Protecciones Eléctricas, Sistemas de Potencia, Transmisión y Distribución de la Energía Eléctrica, Impacto Ambiental de Líneas y Centrales Eléctricas y Accionamientos y Controles Eléctricos, rendidas con los trabajos prácticos vencidos, al alumno Horacio Agustin SPONTON, Legajo N° 42704, de la carrera Ingeniería Eléctrica.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 2261/2015



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO  
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior